



Quinte maravéis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Rogativa por el
Pronto de la V^{ma}
Prinzeza de Ar
tunias.

En este Ayuntamiento se ha visto la carta
de V. M. que por guarda) sobre que se hagan no
octavas y oraciones publicas y secretas en
razon de la proximidad a los nueve meses del
Embarazo de la Serenissima Prinzeza de Ar
tunias; que obedecio la Ciudad, con la devida
veneracion y respeto y Acordo supuntual
cumplimiento y que se e fectue como en
otras iguales cosas se ha costumbre por los
Caualleros Comisarios de legacias y quedando
esta Real carta en este libro Capitulo
lan

Exclusion de Ma
nuel Garcia p^o de
ponitario de la Pa
nadao y nombram
de Antonio G. Baio
mar.

Se vio el memorial del depositario nombra
do para el Puerto del Panadeo Manuel Garcia
encuando se por no sauen escrivir, y Acordo ha
verlo por escluso y en su lugar nombro a An
tonio Garcia Baionas sequien de le haga
sauen para que a fianza incontinenti
se vio la carta del Ex^{mo} S^o Capitan G^{ral}
de este Reino en esta de cinco del corriente
mer y quedo enterada la Ciudad y Acordo
quede en este Capitulo

Carta del capitan
G^{ral} de Valencia

Barra de Campo
y Huerta.

En este Ayuntamiento se ha visto el in
forme del Cauallero por General, en el
expediente formado, sobre la Barra de
Ministro de Campo y Huerta con lo so
cumenton es que haze mencion y Acordo
se le haga sauen, a Ramon Collado, y Juan
de Munuera, que demora de seis dias me

[Handwritten signature]

